



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha de realización	Abril de 2021
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro -Nataly María Angel Martínez
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Verificar en los diferentes procesos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el cumplimiento de los criterios de racionalización y austeridad del gasto público, de conformidad con la normatividad legal vigente y ofrecer las recomendaciones para el mejoramiento continuo.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en lo relacionado a la ejecución y seguimiento del Plan de Austeridad contemplado en el artículo 28 del Decreto Distrital 492 de 2019, relacionado con la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reconocimiento y pago de horas extras, dominicales y festivos, compensación por vacaciones, bonos navideños, capacitaciones, gastos como pago de horas extras, vacaciones, fotocopiado e impresión, ahorro en consumo de agua, y energía, uso racional de los servicios públicos, de publicidad y comunicaciones, y de otros servicios administrativos, para el primer trimestre del año 2021.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>La muestra considerada para la presente revisión se basa en los rubros establecidos en el Decreto Distrital 492 de 2019 por medio del cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital. En ese sentido, se tendrá en cuenta la información remitida por los procesos de los rubros aplicables al instituto y cuya ejecución presupuestal es de los meses de enero, febrero y marzo de 2021.</p> <p>Para el presente informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes procesos, y la información que se encuentra en la página web, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los contratos celebrados por el Instituto, los controles establecidos para el seguimiento de los consumos de energía y agua, entre otros.</p> <p>Control Interno de Gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizará un análisis sobre los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decretos N° 1737 de 1998. • Decreto Distrital 030 de 1999 “por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa fe de Bogotá”. • Decreto Distrital 054 y 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., • Circular 017 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. • Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. • Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014. • Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014), • Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018. • Decreto N° 1068 de 2015. 	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Decreto Distrital 492 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

METODOLOGIA:

La metodología para la emisión del informe será la revisión de la información presentada por los responsables de los procesos respecto al Plan de austeridad de austeridad orientado a garantizar la racionalización efectiva y austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y la verificación de la información publicada y ejecución presupuestal de los siguientes ítems:

- ✓ Contratación por prestación de servicios.
- ✓ Consumo de servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado, aseo, telecomunicaciones, gas y celulares)
- ✓ Impresiones y fotocopias
- ✓ Combustible
- ✓ Política de cero papel

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Control Interno atendiendo las normas de austeridad del gasto antes mencionadas, realiza el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto e Indicadores de Austeridad regidos por el Decreto Distrital 492 de 2019 en su artículo 28 y 29, los cuales se detallan a continuación:

“Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Artículo 29. Indicadores. Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento.”

La Subdirección de Gestión Corporativa presenta un resumen del Plan de Austeridad cuyo objetivo general es verificar la efectividad y el cumplimiento de todos los lineamientos entorno a la austeridad y transparencia del gasto público que son exigibles al Instituto.

Así mismo, se determina que el alcance del mencionado Plan es realizar el seguimiento y evaluación de la efectividad de los mecanismos de control desarrollados para la gestión oportuna y efectiva de gastos como (combustible, servicios públicos, entre otros), de acuerdo a la normatividad legal vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Dicho documento establece que para en el componente energético se busca fomentar una cultura de ahorro de energía en cada sede de la Entidad a partir de la implementación de las siguientes estrategias:

- **Garantizar a través del contrato de mantenimiento, el adecuado funcionamiento de los equipos eléctricos:** Durante el primer trimestre del año 2021 se realizaron mantenimientos a la planta eléctrica, y al cuarto frío en la Unidad de Cuidado Animal.
- **Capacitar a los servidores del Instituto en el ahorro de la energía:** Se realizó capacitación a los servidores de la Unidad de Cuidado Animal en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de la energía.

Mientras que para el componente hídrico se fomenta una cultura de ahorro de agua en cada sede de la Entidad a partir de la implementación de las siguientes estrategias:

- **Implementar estrategias de captación de aguas lluvias en la sede operativa con el fin de reutilizar el agua en el lavado de las instalaciones:** Se implementó un sistema de aprovechamiento de aguas lluvias en la Unidad de Cuidado Animal mediante el contrato 552 de 2020.
- El sistema permite el almacenamiento de 4500 litros que son distribuidos por una tubería al interior de 4 zonas de caniles para el lavado de las instalaciones.



Módulos de almacenamiento de aguas lluvia Unidad de Cuidado Animal

- Capacitar a los servidores del Instituto en el ahorro de agua en todas las sedes: Se realizó capacitación a los servidores de la Unidad de Cuidado Animal en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua.

Además, se celebra el siguiente convenio interadministrativo:

- **Analizar la suscripción de Alianzas estratégicas para garantizar el servicio de poda en la sede operativa:** Se realizó la articulación del servicio de poda con la empresa de Aseo de Bogotá, quien factura el servicio en la factura de cobro mensual desde el mes de enero de



2021, esto representa un ahorro del 80 % del costo promedio de un servicio de poda con un contratista particular.

En cuanto a los indicadores de austeridad y cumplimiento requeridos mediante el citado Decreto Distrital 492 de 2019 la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto presenta la siguiente información:

INDICADOR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- **COMPONENTE ENERGÉTICO**

Indicador Comparativo de lectura anterior VS lectura actual en KWH

✓ $(\text{lectura mes actual} - \text{Lectura mes anterior}) / (\text{lectura mes actual} + \text{Lectura mes anterior}) * 100\%$

✓ $(5240 \text{ kW Feb-Mar} - 4760 \text{ kW Ene-Feb-Mar}) / (5240 \text{ kW Feb-Mar} + 4760 \text{ Ene-Mar kW}) * 100\%$

R: Se redujo un 4,8 % el consumo de energía en el mes de febrero-marzo con respecto al mes de enero- febrero.

✓ $(\text{Lectura actual 2021} - \text{lectura anterior 2020}) / (\text{Lectura actual 2021} + \text{lectura anterior 2020}) * 100\%$

✓ $(11920 \text{ kW 2021} - 10.000 \text{ kW 2020}) / (11920 \text{ kW 2021} + 10.000 \text{ kW 2020}) * 100\%$

R: El consumo de energía aumento en un 9% para el año 2021 con respecto al consumo del primer trimestre del año 2020.

- **COMPONENTE HÍDRICO**

Indicador Comparativo de lectura anterior vs lectura actual en M³

✓ $(\text{Lectura actual 2021} - \text{lectura anterior 2020}) / (\text{Lectura actual 2021} + \text{lectura anterior 2020}) * 100\%$

✓ $(774 \text{ M}^3 \text{ 2021} - 800 \text{ M}^3 \text{ 2020}) / (774 \text{ M}^3 \text{ 2021} + 800 \text{ M}^3 \text{ 2020}) * 100\%$

R: Se redujo un 1,6 % el consumo de agua para el año 2021 con respecto al consumo del primer trimestre del año 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Se considera necesario incluir el Plan de Austeridad con las metas propuestas para cada componente y sus respectivos indicadores de cumplimiento con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Se procede a realizar el seguimiento de lo contenido en las normas legales vigentes mencionadas en el criterio de éste informe de la siguiente manera:

- **Contratación por prestación de servicios**

Respecto a este primer rubro, el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De otro lado, el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019 establece las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión así: " Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad."

Por su parte, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal expidió la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 expidió las medidas sobre austeridad en el Gasto Público, y en su artículo 3 señala: "Los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales sólo se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Cuando no exista personal de planta en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con capacidad para desarrollar las actividades del objeto contractual. Para el efecto, en los documentos precontractuales darán cuenta la inexistencia o insuficiencia de personal de planta en el marco de la normatividad vigente.
2. Que la actividad requiera un grado de conocimiento o especialización que implique la contratación del servicio, cuando a ello haya lugar en el marco de la normatividad vigente.
3. Los estudios previos de los contratos que se pretendan suscribir identificaran claramente la necesidad que se pretende satisfacer, en el marco de los principios de economía, eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas".

Conforme a lo anterior, la contratación de personal para la prestación de los servicios en el Instituto se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para la prestación de los servicios con calidad para el cumplimiento de los proyectos de inversión y de la misión de la entidad.

En los procesos de contratación de prestación de servicios se da cumplimiento a los requisitos exigidos en la lista de chequeo según formato PA02-PRO2-F01 – proceso de apoyo gestión jurídica, que se encuentran en el listado maestro de documentos PE01-PRO1-F07, la cual contiene todos los documentos necesarios para realizar el proceso de contratación y uno de ellos es la certificación de



insuficiencia o inexistencia de personal de planta que emite el proceso de Talento Humano. Lo anterior, con base al Manual de Contratación PA02-MN01 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal actualizado por Resolución 084 del 30 de julio de 2019.

- **Consumo de servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado, aseo)**

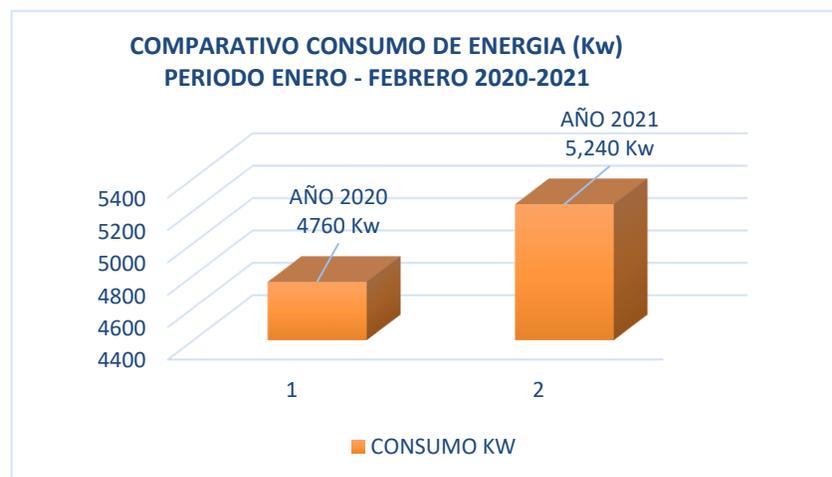
Respecto a los servicios públicos, el artículo 27 del Decreto Distrital 492 de 2019 establece que las entidades establecerán medidas tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía: *“Las entidades y organismos distritales deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias”.*

A los fines de monitorear el comportamiento de los servicios públicos, se analizará la siguiente información por cada uno de los componentes presentada por la Subdirección Corporativa del Instituto:

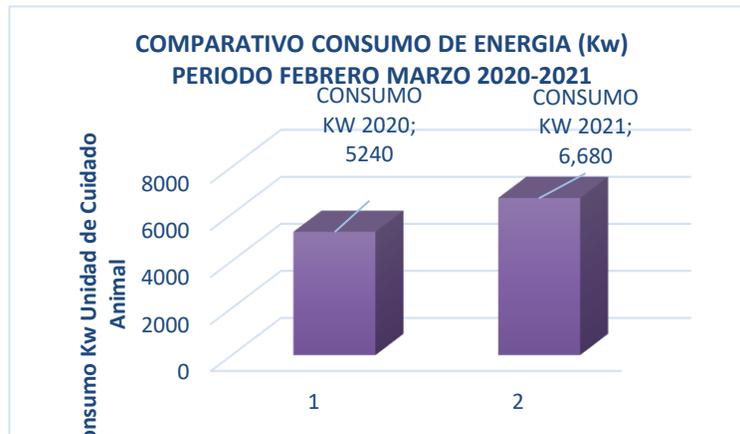
COMPONENTE ENERGÉTICO

Como parte de las actividades de racionalización del recurso que ejerce el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentra identificar de manera semestral el comportamiento promedio de la demanda del servicio de energía.

CONSUMO DE ENERGIA				
AÑO	ENERO – FEBRERO		FEBRERO - MARZO	
	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO
2020	4760	2.482.767	5240	2.733.130
2021	5.240	2.837.430	6.680	3.772.860



Fuente de información: Facturas



Fuente de información: Facturas

Al evidenciar el consumo del primer trimestre del 2021, se observa un incremento mensual en comparación con el año 2020.

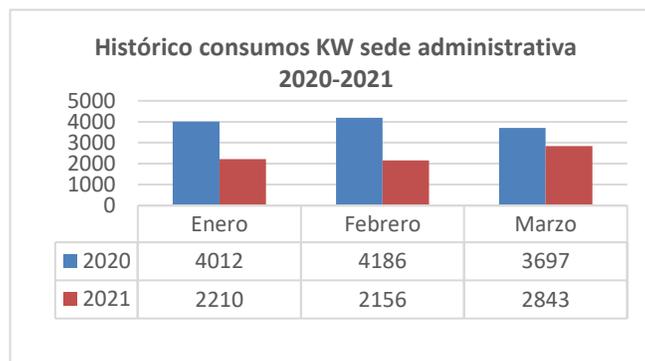
Los factores aportante a los aumentos paulatinos, se deben a:

- Obras de construcción de corrales
- Obras de construcción de puertas en las zonas de caniles
- Instalación de cajas cebaderas para roedores
- Con la instalación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales se requiere el funcionamiento de un tablero eléctrico y motobombas
- Se aumentan el número de lámparas para control de insectos y se realiza limpieza y mantenimiento de estas.

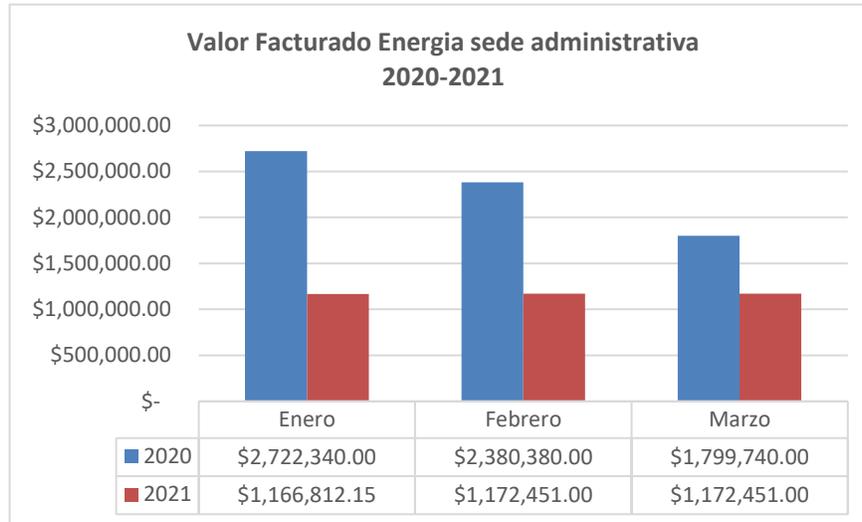
COMPONENTE ENERGÉTICO SEDE ADMINISTRATIVA

Las tablas que a continuación se presentan; reflejan el consumo energético en unidades KWH correspondiente a los meses enero -marzo de los años 2020 y 2021 de la sede administrativa:

En la presente grafica se evidencia el comportamiento del consumo de energético de la sede administrativa para el primer trimestre 2020 - 2021, en la sede Administrativa.



Fuente: Histórico consumos del IDPYBA



Fuente: Histórico facturación de energía del IDPYBA

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 se disminuyó la demanda en el consumo de energía en un 61% para el primer trimestre del 2021, dado a que el 70% de los servidores públicos realizaron trabajado en casa.

COMPONENTE HÍDRICO

Las acciones de este componente se enfocan en el control sobre el uso del recurso hídrico, en cuanto al uso eficiente y el ahorro.

Tal y como se muestra a continuación en la presente tabla y gráficas, para el periodo del año 2021 se presenta una reducción con respecto al año 2020, teniendo en cuenta que se ha implementado el aprovechamiento de agua lluvia para el lavado de los caniles.

CONSUMO DE AGUA		
ENERO – MARZO		
AÑO	CONSUMO M3	VALOR CONSUMO
2020	800	\$ 6.436.720
2021	774	\$ 6.438.990



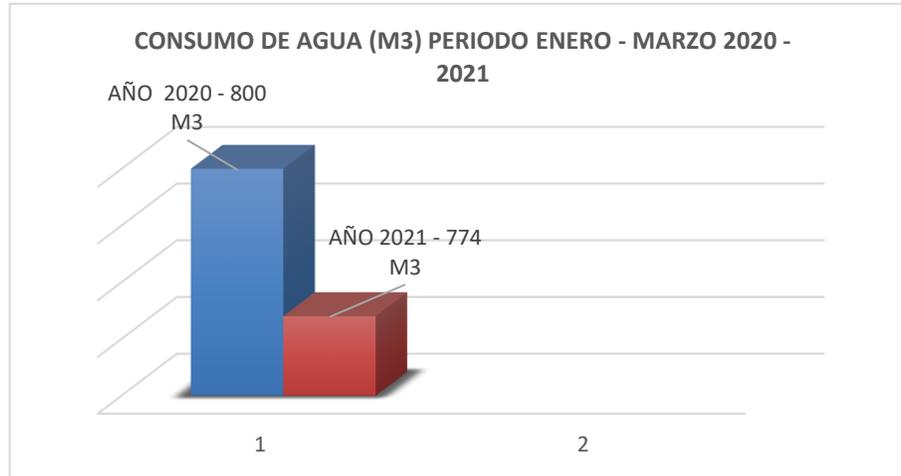
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



Fuente de información: Facturas Acueducto



Fuente de información: Facturas Acueducto

El día 29 de marzo se realizó capacitación con el área de servicios generales en los temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de agua y energía, reiterando que, durante el lavado de caniles e instalaciones, se deben cerrar las llaves cuando se estén desplazando y realizando actividades de barrido, así mismo reportar daños en las llaves o fugas. Para el ahorro de energía se reiteró la importancia de apagar las luces y desconectar los cargadores o aparatos eléctricos que no estén en uso.



Capacitación de ahorro de agua y energía en la Unidad de Cuidado Animal

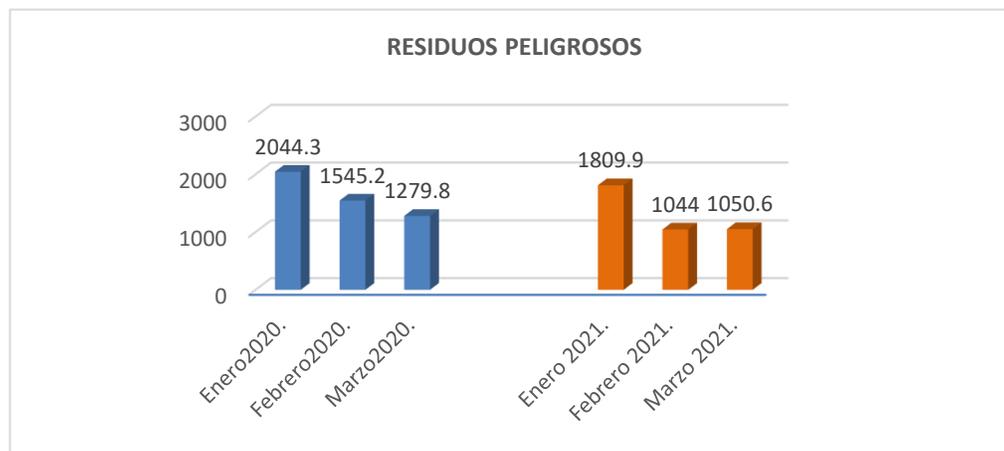


GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Residuos Peligrosos: Durante el desarrollo de las actividades misionales del Instituto se generan residuos peligrosos (corto-punzantes, animales, biosanitarios, medicamentos y residuos administrativos).

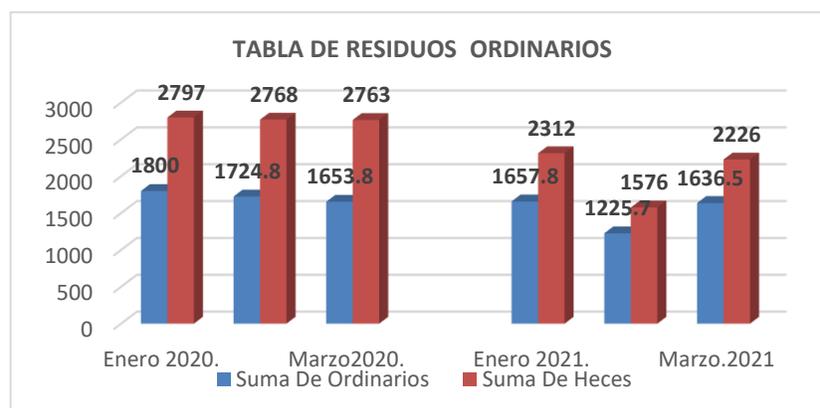
Durante el primer trimestre del año 2021 se gestionó el 100% de los residuos generados:

- Residuos infecciosos: Se disponen con la Empresa Ecocapital SAS con frecuencia semanal.
- Residuos de medicamentos: Se disponen con el programa Posconsumo de Aprovet con periodicidad trimestral.
- Residuos administrativos: Se disponen semestralmente con el programa Posconsumo Lumina.



Residuos peligrosos generados en la Unidad de Cuidado Animal

Residuos ordinarios: En la Unidad de Cuidado Animal se generan residuos ordinarios, los cuales se entregan 3 veces por semana a la Empresa de Aseo de Bogotá Limpia.



Residuos ordinarios generados en el Instituto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Material Reciclable: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 2184 de 2019, mediante la cual empieza a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente, de la siguiente manera:

- **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Se está realizando el reemplazo de los puntos ecológicos con el nuevo código de colores en la Unidad de Cuidado Animal.



Punto ecológico con nuevo código de colores en la Unidad de Cuidado Animal

El material potencialmente reciclable de la sede administrativa se transporta con frecuencia semanal o quincenal a la Unidad de Cuidado Animal para su almacenamiento, y dos veces al mes se entrega el material reciclado de las dos sedes a la Asociación Recicladora Colectivo Loma Verde avalada por la UAESP.



Entrega de residuos reciclables



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Se continúa fortaleciendo el tema de residuos sólidos mediante capacitaciones realizadas los días 29 y 30 de marzo, fortaleciendo el tema de residuos sólidos. Se socializa virtualmente la campaña ¡Hagamos buen uso de los residuos!



Campaña de manejo de residuos



Material reciclado entregado a la Asociación de reciclaje

- **Consumo de servicios de telefonía fija y móvil**

El artículo 12 de la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018, “Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”, señala: **Servicio de Telefonía:** El Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, adoptara medidas de control para llamadas internacionales y a teléfonos celulares.

La entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual. Superado el monto autorizado por el reglamento interno, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil.”

En relación al rubro de la telefonía, con el nuevo contrato con la ETB firmado en septiembre de 2020 se logró reducir el valor del plan de telefonía celular que se tenía anteriormente contratado y además de ajustaron todos los planes con mismo valor de pago, lográndose un ahorro de \$526.791 pesos



durante el trimestre. Cabe resaltar, que la entidad tiene un contrato interadministrativo con ETB donde se tienen otros servicios además de este.

LINEAS CELULAR 1 TRIMESTRE 2020		
N°	PLAN TELEFONIA CELULAR MES	CONSUMO TOTAL TRIMESTRE
1	\$ 75.687	\$ 227.061
2	\$ 75.687	\$ 227.061
3	\$ 75.687	\$ 227.061
4	\$ 75.687	\$ 227.061
5	\$ 75.687	\$ 227.061
6	\$ 75.687	\$ 227.061
7	\$ 75.687	\$ 227.061
8	\$ 106.612	\$ 319.836
TOTAL	\$ 636.421	\$ 1.909.263

LINEAS CELULAR 1 TRIMESTRE 2021		
N°	PLAN TELEFONIA CELULAR MES	CONSUMO TOTAL TRIMESTRE
1	\$ 57.603	\$ 172.809
2	\$ 57.603	\$ 172.809
3	\$ 57.603	\$ 172.809
4	\$ 57.603	\$ 172.809
5	\$ 57.603	\$ 172.809
6	\$ 57.603	\$ 172.809
7	\$ 57.603	\$ 172.809
8	\$ 57.603	\$ 172.809
TOTAL	\$ 460.824	\$ 1.382.472

- **Impresiones y fotocopias**

La Resolución 029 de 2018 en su artículo 11 indica: "**Fotocopiado, multicopiado y Servicios afines.** El instituto deberá hacer uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado y servicios afines, de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Los funcionarios Públicos deberán utilizar herramientas alternas como los correos electrónicos, la copia escaneada y deberán así mismo evitar la reproducción en papel de documentos que pueden ser descargados de la intranet o internet.

Los particulares que requieran servicios de fotocopiado relativo a documentos producidos por el Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, deberán sufragar previamente los costos de los mismos, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones que regulen la materia."

Por su parte el Decreto 054 de 2008 en el Artículo 3° consagra: "Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresos y publicaciones a través de la Subdirección de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Imprenta Distrital, únicamente cuando ésta última, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud del trabajo respectivo, manifieste por escrito que por razones de alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación, no le es posible atender el respectivo requerimiento. Sólo en este evento se podrá contratar la ejecución de los trabajos solicitados con un tercero.”

En lo relacionado con la publicidad el artículo 1- del Decreto 084 de 2008 que: *“Todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital.”*

El Decreto Distrital 492 de 2019 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos establece que: *“Las entidades y organismos distritales no podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen.*

Cuando fuere necesario, las entidades y organismos deberán hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.

En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia. Se evitará el uso de ediciones de lujo y se mantendrá siempre la imagen institucional y una presentación acorde con la función pública.

Las entidades y organismos se abstendrán de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.”

En referencia a este punto, luego de realizar la respectiva verificación, se confirma que el Instituto no ha firmado contratos de publicidad durante el primer trimestre de 2021.

Adicionalmente, se verifica que el servicio de impresión se encuentra sin ejecución presupuestal.

- **Política de cero papel**

De igual manera la Resolución 029 de 2018 en el artículo 16 refiere sobre *“Consumo de Papel. Las dependencias deben reducir el consumo de papel para lo cual deberá incentivarse el cumplimiento de la política de re utilización.”*

Según lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el Instituto se tienen distribuidas las impresoras por piso y se tiene controlada la distribución y uso del papel.

Se realizó socialización de la Política Cero Papel- PA03-PL02 los días 29 y 30 de marzo, en la Unidad de Cuidado Animal con el personal de custodia, pasantes, médicos, empresa de aseo y área de comportamiento y adopciones.

Con el fin de reducir el uso de papel se ha continuado implementado y reforzado las siguientes acciones:



- Canales de comunicación digital: Para emitir comunicados internos, realizar ajustes y correcciones documentales antes de su versión final, responder encuestas, cuestionarios, evaluaciones digitales.
 - Carpetas virtuales: Para almacenar, compartir y editar documentos al mismo tiempo, archivos y registros fotográficos, utilizando aplicaciones como OneDrive, SharePoint y Outlook, los cuales además permiten compartir información fluida, disminuye el uso de espacios físicos y evita que se generen residuos provenientes de carpetas archivo, CDs, ganchos metálicos, cartón y legajadores plásticos.
 - Revisión digital y la firma virtual, logrando con ello la disminución y demanda de papel blanco en las oficinas administrativas de la Unidad principalmente con el proceso de cuentas de cobro.
 - Realizar corrección y lectura en pantalla de documentos a fin de evitar la impresión del borrador de un documento y minimizar la impresión de Normatividad consultada por internet del Régimen Legal.
 - Uso de papel por las dos caras: Configuración de impresoras y computadores para la utilización de las dos caras en casos de emisión de comunicados internos y externos que lo permitan.
 - Reutilizar el papel usado o reciclado por una cara: tener en cuenta el correcto uso de la impresora.
- Relación del consumo de papel por sedes y dependencias con las cantidades comparativas del primer trimestre del 2020 y 2021, procedimiento para el uso racional de los procesos de fotocopiado e impresiones y demás medidas tomadas para la aplicación de la política cero papel. En el caso de que se haya contratado algún servicio relacionado a este punto, por favor anexar dicho contrato.

IMPRESIONES 1 TRIMESTRE 2020				
N°	IMPRESORA	CAMBIO DE TONER	N° IMPRESIONES	Resmas de papel aproximado
1	DIRECCIÓN	1	2365	4,73
2	FAUNA	9	11682	23,364
3	CULTURA	3	6025	12,05
4	CORPORATIVA	6	12262	24,524
5	ATENCIÓN AL CIUDADANO	2	5195	10,39
6	FINANCIERA	1	4639	9,278
8	UCA	9	18880	37,76
	PROMEDIO		8721	17,442

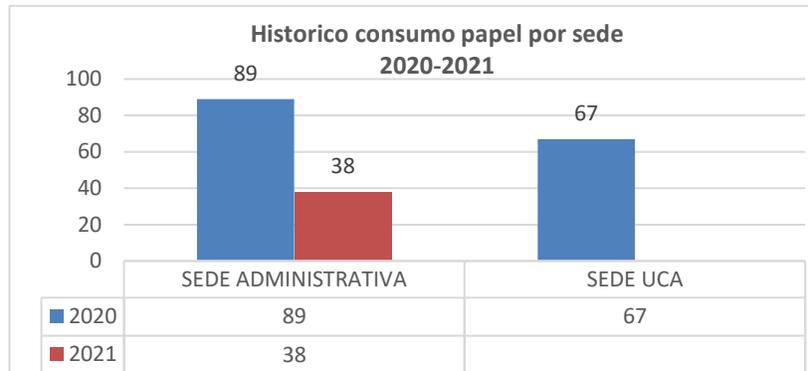
Fuente: Subdirección Corporativa

IMPRESIONES 1 TRIMESTRE 2021				
N°	IMPRESORA	CAMBIO DE TONER	N° IMPRESIONES	Resmas de papel aproximado
1	DIRECCIÓN	1	2300	4,6
2	FAUNA	4	11167	22,334
3	CORPORATIVA	1	10213	20,426
4	UCA	5	10694	21,388
	PROMEDIO		8594	17,187

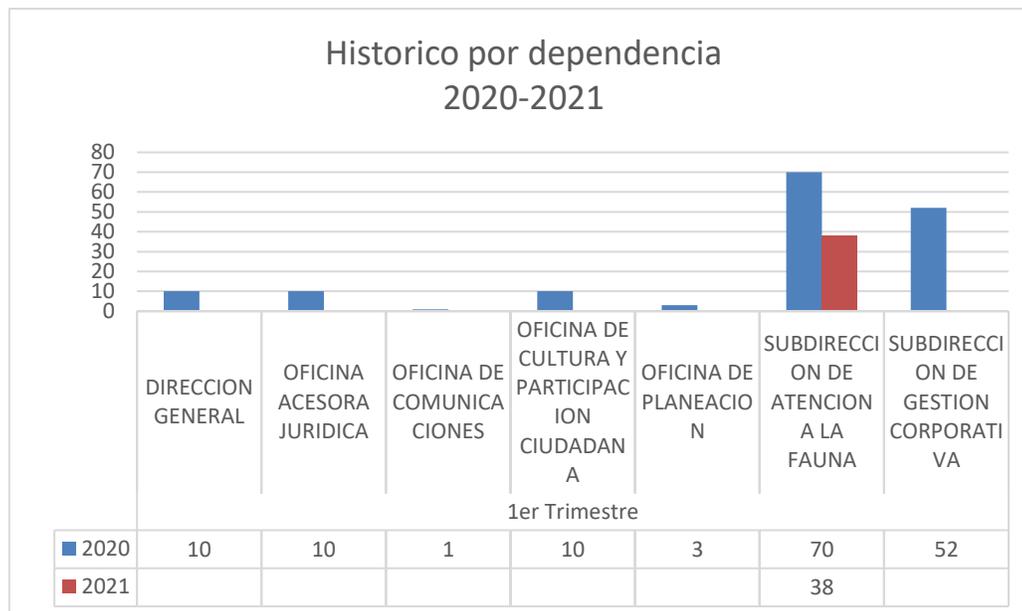
Fuente: Subdirección Corporativa



CONSUMO DE PAPEL DEL IDPYBA



Fuente: Histórico facturación de energía del IDPYBA



- **Combustible**

La Resolución 029 de 2018 en el artículo 14 establece que “la Subdirección de Gestión Corporativa implementará los fijará el tope mensual de consumo de gasolina para los vehículos propiedad del Instituto de Protección y Bienestar Animal, teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos”.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

En las dos sedes del Instituto se lleva el registro de los usuarios que se movilizan en bicicleta, los cuales cuenta con Ciclo parqueadero cubierto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Cicloparqueadero Unidad de Cuidado Animal

Así mismo, para el personal que no puede desplazarse en medios de transporte sostenible, se ha incentivado, el uso de carro compartido (ocupación mínima de tres (3) personas) de acuerdo con las excepciones establecidas en el Decreto 846 de 2019, con el fin de evitar el uso de transporte público para continuar con las medidas de manejo y prevención del Coronavirus Covid-19.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y KILOMETROS RECORRIDOS

En la presente tabla se evidencia el consolidado de los kilómetros recorridos de los vehículos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para el primer trimestre de los años 2020-2021,

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se incrementó la demanda en la atención de las urgencias médicas veterinarias, realizando mayores desplazamientos en la ciudad de Bogotá, que comprende de una extensión de 1.775 km².

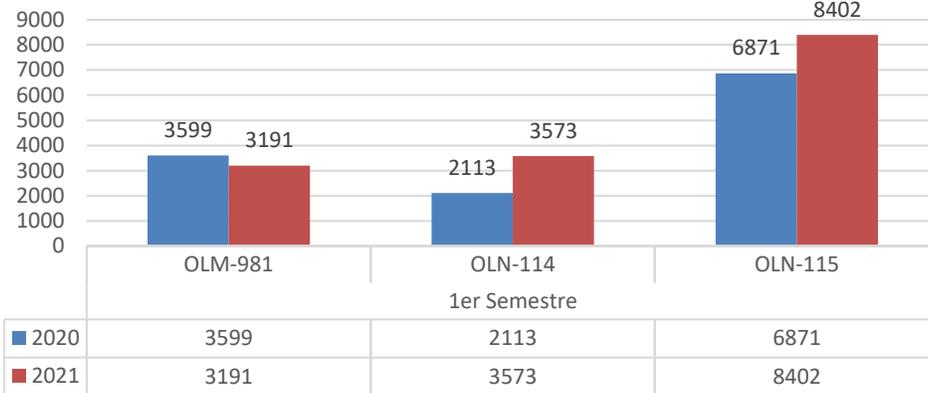
Este representa un aumento del 8% (en promedio) para el primer trimestre del 2021, en comparación con el primer trimestre del año anterior:

Periodo	Placa	2020	2021	Total general	Diferencia	%
1er Trimestre	OLM-981	3599	3191	6790	-408	-6%
	OLN-114	2113	3573	5686	1460	26%
	OLN-115	6871	7977	14848	1106	7%
Total 1er Trimestre		12583	14741	27324	2158	8%

Fuente: Histórico consumos del IDPYBA



Kilómetros recorridos 1° trimestre -Vehículos IPDYBA
2020-2021



Fuente: Histórico consumos del IDPYBA

En la presente tabla se presenta el consolidado de facturación de los vehículos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para el primer trimestre de los años 2020-2021:

Periodo	2020	2021
1er trimestre	\$ 3.679.336,56	\$ 3.369.256,30

Valor galón gasolina por trimestre:

Etiquetas de fila	Promedio de Valor galón	Máx. de Valor galón	Mín. de Valor galón
1er Semestre	\$ 8.756,20	\$ 9.594,27	\$ 6.342,21
2020	\$ 9.151,56	\$ 9.594,27	\$ 6.342,21
2021	\$ 8.369,81	\$ 8.624,00	\$ 8.099,00

Fuente: Histórico facturación agencia Terpel y Auto gas

- **Revisión ejecución presupuestal**

Las ejecuciones presupuestales de los rubros referidos en las normas de austeridad en el gasto tuvieron el siguiente comportamiento en el primer trimestre de las vigencias 2020-2021:

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
GASTOS	31.172.312.000,00	8.024.536.132,00	25,74%	2.426.261.383,00	7,78%
Gastos de representación	245.748.000,00	52.160.691,00	21,23%	52.160.691,00	21,23%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo	5.788.000,00	-	-	-	-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Nocturno y Trabajo Suplementario					
Servicio de telefonía fija	10.370.000,00	-	-	-	-
Servicios de telecomunicaciones móviles	15.000.000,00	-	-	-	-
Servicios de copia y reproducción	22.880.000,00	100.000,00	0,44%	100.000,00	0,44%
Servicios de impresión	21.455.000,00	-	-	-	-
Energía	31.000.000,00	7.589.190,00	24,48%	5.208.810,00	16,80%
Acueducto y alcantarillado	9.600.000,00	1.742.450,00	18,15%	1.742.450,00	18,15%

Fuente: Ejecución presupuestal marzo 2020

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
GASTOS	34.838.223,00	12.266.243,06	35,21%	1.134.901,95	3,26%
Gastos de representación	251.646.000,00	58.886.877,00	23,40%	58.886.877,00	23,40%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	5.927.000,00	-	-	-	-
Servicio de telefonía fija					
Servicios de telecomunicaciones móviles	7.000.000,00		-		-
Servicios de copia y reproducción	21.600.000,00	100.000,00	0,46%	100.000,00	0,46%
Servicios de impresión	15.000.000,00	-	-	-	-
Energía	31.930.000,00	3.565.365,00	11,17%	3.565.365,00	11,17%
Acueducto y alcantarillado	4.500.000,00	-	0,00%	-	0,00%

Fuente: Ejecución presupuestal marzo 2021

La ejecución presupuestal de los rubros horas extras, servicios de telefonía fija y móvil, agua y servicios de impresión se encuentra en cero. Por su parte, se observa que los gastos de representación para el 1er trimestre del año 2021 aumentaron en 2,17% en su ejecución respecto al 1er trimestre de 2020. De otro lado, el servicio de energía disminuyó en su porcentaje de ejecución presupuestal de 24,48% a 11,17% para los mencionados periodos comparativos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se recomienda el seguimiento del Plan de Austeridad y la aplicación de los indicadores, según lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto Distrital 492 de 2019.
- Se recomienda presentar y hacer el seguimiento no sólo de los indicadores de austeridad, sino también a los de cumplimiento que representan el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a las metas definidas en el Plan de Austeridad presentado inicialmente por el Instituto.
- Se recomienda continuar el seguimiento y las medidas tendientes a controlar el consumo de energía (KW) en la Unidad de Cuidados Animales que aumentó en un 19% para el primer trimestre de 2021 por los trabajos realizados, con una incidencia de incremento del 27% en el valor de la facturación. Cabe resaltar, que en la sede administrativa dicho consumo de energía disminuyó en 39% en comparación con el primer trimestre del año 2020.
- Por su parte, el gasto en telefonía móvil presentó una disminución de un 28% por el nuevo contrato suscrito con la ETB. Se da cumplimiento a los límites establecidos para este rubro establecidos en la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 de IDPYBA.
- De la misma manera, se reporta una reducción del consumo de agua en un 3,25%.
- Se observa una disminución del número de impresiones del 1,46% en la sede administrativa, lo cual impactó positivamente en el consumo de papel que presentó una reducción del 57,30%, mientras que para la UCA la Subdirección de Gestión Corporativa reporta una disminución del 100% de este rubro. No obstante, para las dependencias de Cultura, Atención al ciudadano y Financiera sólo se presentan los datos del consumo aproximado de resmas e impresiones del primer trimestre 2020 y no para el 2021, por lo que se recomienda generar controles en todas las áreas a los fines de que sean comparables los periodos, y de esta manera observar el cumplimiento de lo dispuesto por el Instituto.
- El total de kilómetros recorridos en los tres vehículos a disposición de la entidad aumentó en un 17,15%. Sin embargo, se evidencia reducción del valor pagado por consumo de combustible para el primer trimestre del 2021 de un 8,43% en comparación a lo girado por este concepto en el mismo periodo de 2020, esto se debe, según lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa, a la disminución en el valor promedio del galón de gasolina. Se recomienda llevar el control de los kilómetros, consumo, vs actividades programadas por cada uno de los vehículos.
- Se recomienda continuar dando aplicación al Decreto Distrital 492 de 2019, Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección Animal y demás normas relacionadas con la austeridad del gasto.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesor de Control Interno

NATALY MARÍA ANGEL MARTÍNEZ
Contratista-Control Interno